



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 94/2016-INC 2.

ACTOR: FREDY MARCOS VALOR.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL OPLE
VERACRUZ Y SECRETARIA DE
FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL
ESTADO DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN, ADMISIÓN Y VISTA** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA.**

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 94/2016-INC 2.

ACTOR: FREDY MARCOS VALOR¹.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ² Y SECRETARÍA DE
FINANZAS Y PLANEACIÓN³.

**Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecisiete de
marzo de dos mil diecisiete.**

La Secretaria Erika García Pérez, da cuenta al Magistrado instructor Javier Hernández Hernández, con el estado procesal que guardan los autos y con la documentación siguiente:


- Acuerdo de catorce de marzo del año en curso, signado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral por el cual turna el cuadernillo incidental a la ponencia del Magistrado Javier Hernández Hernández, quien fungió como instructor y ponente en el juicio principal y en el incidente 1.
- Oficio OPLEV/CG/181/2017 signado por Hugo Enrique Castro Bernabe, Secretario Ejecutivo del Consejo General del OPLE Veracruz, por el que a su decir da cumplimiento a la sentencia de cuatro de enero del presente año relativa al RAP 94/2016.

VISTA la cuenta, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz, y 141 del Reglamento Interior

¹ Representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

² En adelante Consejo General del OPLE Veracruz.

³ En adelante SEFIPLAN.



del Tribunal Electoral de Veracruz; se **ACUERDA:**

PRIMERO. RECEPCIÓN. Se tiene por recibido el cuaderno incidental relativo al incidente de incumplimiento de sentencia, RAP 94/2016-INC 2, asimismo, las demás documentales de cuenta, debiendo agregarse al cuaderno en el que se actúa para que surta sus efectos legales conducentes.

SEGUNDO. RADICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141, fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, se RADICA en la presente ponencia el cuaderno incidental de referencia para su sustanciación.

TERCERO. SEÑALAMIENTO DE DOMICILIO. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, por parte del actor, el señalado en su escrito de interposición, así como los autorizados designados en el mismo.

CUARTO. ADMISIÓN. Se admite el presente incidente de conformidad en lo establecido en el artículo 141 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz.

QUINTO.VISTA. En lo particular, **la apertura del incidente** que nos ocupa fue ordenada de **OFICIO** por el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, en concordancia con la norma en consulta.

Por lo que, con fundamento en el artículo 141, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **SE ORDENA DAR VISTA** a el actor con el presente acuerdo y

de este Tribunal que previo cotejo con su original, certifique las constancias pertinentes para hacerlas llegar al accionante y con ello, en un término de **SETENTA Y DOS HORAS** contadas a partir de que le sea notificado este proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga y remita la documentación que considere pertinente; en el entendido que de no desahogar la vista en el plazo concedido, se resolverá el incidente con las constancias que obren en el cuaderno.

NOTIFÍQUESE, personalmente a el actor con copia certificada del presente acuerdo y documentación de cuenta, en el domicilio señalado en los autos del expediente principal; por **oficio** con copia certificada del presente acuerdo a las responsables; por **estrados** a los demás interesados; hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal www.teever.gob.mx; con fundamento en lo previsto por los artículos 387 y 388, del Código Electoral.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente e integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, Javier Hernández Hernández, ante la Secretaria Erika García Pérez, con quien actúa y da fe.

JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PONENTE



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

ERIKA GARCÍA PÉREZ
SECRETARIA PROYECTISTA